

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°440/2015

En Santiago de Chile, a 10 de Noviembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra la empresa **TREDEDOS PRODUCCIONES LIMITADA**, RUT N°76.052.768-8, representada por don Marcelo Patricio Rojas Soto, cédula nacional de identidad N°10.965.407-8, todos domiciliados para estos efectos en calle **Austria N°2108, Oficina 1B**, comuna de **Providencia**, en adelante **La Productora**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: La Corporación encarga a La Productora, mediante este contrato, la implementación de escenario y plataforma de acceso con ruedas y personal de ingreso para percusión, micrófonos, retornos escenario y consola con operador, montaje, desmontaje y traslados para la presentación artística que realizará la cantante Denise Rosenthal en el Festival Interescolar de Coreografía Festibaila, el que se llevará a efecto el día 11 de Noviembre de 2015 en el Parque Padre San Alberto Hurtado, ubicado en Av. Francisco Bilbao N°8105, comuna de La Reina.

SEGUNDO: La Corporación pagará a La Productora la suma de **\$1.785.000.- (Un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) IVA incluido**, previa presentación de la factura correspondiente, la que deberán contar con el V°B° de la Directora de Educación, del Coordinador de Extraescolar y del Director de Administración y Finanzas de La Corporación, para ser pagado el último día hábil del mes de noviembre mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **Programa PADEM 2015, Educación Extraescolar**.

TERCERO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni esta sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de La Productora y dos en poder de La Corporación.



[Signature]
MARCELO P. ROJAS SOTO
TREDEDOS PRODUCCIONES LTDA.



[Signature]
RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Marcelo Patricio Rojas Soto para representar a Tresdedos Producciones Ltda., consta en escritura pública de fecha 20 de Marzo de 2011, ante el Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, con el número de repertorio 12.355-2012.